



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01057491- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Julio GUTIÉRREZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Julio GUTIÉRREZ, DNI: 18014192, se encuentra inscripto en ARCA en categoría Monotributista A, CUIT 20-18014192-9, según constancia;

Que él mismo dicto la asignatura Gestión de las Organizaciones, Modulo 8 que se realizó del 25 de octubre al 16 de noviembre de 2024;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación que será con fondos propios de la Especialización en Productividad Organizacional

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Julio Gutiérrez, (D.N.I: 18.014.192), por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL C/0/100 (\$ 320.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Especialización en Productividad Organizacional, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl